

OFICIO N° 000760

ANT.: Comunicación electrónica de fecha 26 de enero de 2015.

MAT.: Reitera y complementa instrucciones de la Instrucción General N°10 Consejo para la Transparencia

Santiago, 28 ENE 2015

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Este Consejo para la Transparencia ha tomado conocimiento que el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información Pública (SGS), provisto por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue objeto de un ataque informático el lunes recién pasado, siendo dado de baja y reemplazado por un mensaje que deriva a un correo electrónico las solicitudes de información pública de los ciudadanos.

Sobre el particular, este Consejo para la Transparencia cumple con señalar a usted lo siguiente:

- a) De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9 de la Instrucción General N° 10, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, los órganos de la Administración del Estado deberán disponer de un sitio web a través del cual se efectúen las solicitudes de acceso a la información on line, conforme al artículo 12 de la Ley de Transparencia, pudiendo establecer para ello un sistema que, además, permita desarrollar el procedimiento administrativo de acceso a través de medios electrónicos.
- b) En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°93 de 2006 y en el Decreto Supremo N°100 de 2006, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los órganos de la Administración del Estado están obligados a adoptar todas las medidas necesarias para mantener operativo el sistema electrónico para la gestión del procedimiento administrativo de acceso a la información.
- c) Con la finalidad de asegurar la presentación electrónica de solicitudes, en un caso como el que motiva este oficio, los órganos públicos deben informar en el banner "Solicitud de



información Ley de Transparencia” a que se refiere el numeral 12 de la Instrucción General N°10, ya citada, un plan de contingencia que contemple las distintas alternativas para dar cumplimiento a dicha obligación.

Dentro de las medidas a ser ejecutadas, los órganos deben disponer de un correo electrónico institucional que se active en estas circunstancias. En caso de no disponerse de tal alternativa, se hace presente a usted que el Consejo podrá validar las solicitudes de acceso a información ingresadas a correos electrónicos de quienes se desempeñen en dicho servicio.

- d) Cada órgano administrativo deberá publicar una dirección de correo electrónico de contacto u otro medio idóneo al cual informar los problemas de funcionamiento del sitio web o para solicitar apoyo ante dificultades técnicas u operacionales inesperadas del sistema electrónico, según lo establecido en el artículo 22 del Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Se considerará buena práctica que cada servicio publique una dirección de correo electrónico de contacto u otro medio idóneo para pedir ayuda en el proceso de ingreso o para responder consultas acerca de alguna etapa del procedimiento de acceso a la información pública.

En conformidad a lo expuesto, se solicita a usted disponer la inmediata implementación de las acciones necesarias para asegurar el expedito acceso electrónico para las solicitudes de información pública que efectúen las personas, dando cumplimiento a las exigencias contempladas en la Instrucción General N°10, de este Consejo, prevista para situaciones como la de la especie, lo que será verificado por este Consejo, a través de su Dirección de Fiscalización, a partir del día 2 de febrero del año en curso.

Saluda atentamente a usted,


Raúl Ferrada Carrasco
Director General
Consejo para la Transparencia




AST/MGG/SHL/CAU

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN GENERAL CPLT
- DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN CPLT
- DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS CPLT
- UNIDAD DE PROMOCIÓN Y CLIENTES CPLT
- MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
- RODRIGO MORA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
- GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
- GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
- GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
- GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
- GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
- GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO
- GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
- GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS
- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
- GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO
- GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
- GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
- GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
- GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
- DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
- DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
- AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO
- EJÉRCITO DE CHILE
- ARMADA DE CHILE
- FUERZA AÉREA DE CHILE
- POLICÍA DE INVESTIGACIONES
- DEFENSA CIVIL DE CHILE
- DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE
- DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE
- INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
- SERVICIO AEROFOTOGRAFÉTICO
- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA
- DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
- SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
- SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
- SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
- SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
- INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
- SUBSECRETARÍA DE PESCA
- COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
- FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA
- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
- SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
- CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
- CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS
- COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
- JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
- SERVICIO NACIONAL DE MENORES



- DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
- GENDARMERÍA DE CHILE
- SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
- CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN METROPOLITANA
- CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN VALPARAÍSO
- CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIONES TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA
- CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN BÍO BÍO
- SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
- SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
- DIRECCIÓN DEL TRABAJO
- DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO
- INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
- INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
- SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
- SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
- SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
- SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
- JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
- SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
- CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
- FONDO NACIONAL DE SALUD
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
- SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE
- HOSPITAL PADRE HURTADO
- CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE
- CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ
- SERVICIO DE SALUD ARICA
- SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
- SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
- SERVICIO DE SALUD ATACAMA
- SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
- SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
- SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO
- SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
- SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS
- SERVICIO DE SALUD MAULE
- SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
- SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN
- SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
- SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO
- SERVICIO DE SALUD ARAUCO
- SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
- SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
- SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
- SERVICIO DE SALUD OSORNO
- SERVICIO DE SALUD DE CHILOÉ
- SERVICIO DE SALUD AYSÉN
- SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
- SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
- SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
- COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
- OFICINAS DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
- SUBSECRETARÍA DE MINERÍA
- COMISIÓN CHILENA DEL COBRE



- COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
- SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
- COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
- CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ARICA Y PARINACOTA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TARAPACÁ
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ANTOFAGASTA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ATACAMA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE COQUIMBO
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE O'HIGGINS
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MAULE
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL BÍO BÍO
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA ARAUCANÍA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS RÍOS
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AYSÉN
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
- INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
- CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
- COMISIÓN SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
- SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
- HOSPITAL DE SAN CAMILO
- HOSPITAL LEONARDO GUZMÁN DE ANTOFAGASTA
- HOSPITAL DE VICTORIA
- HOSPITAL MAURICIO HEYERMANN DE ANGOL
- HOSPITAL JUAN NOÉ DE ARICA
- HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE
- HOSPITAL VÍCTOR RÍOS RUIZ DE LOS ANGELES
- HOSPITAL DR. AUGUSTO RIFFART DE CASTRO
- HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL
- HOSPITAL DE LOTA
- HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE DE CONCEPCIÓN
- HOSPITAL DE OVALLE
- HOSPITAL LA SERENA
- HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO
- HOSPITAL ERNESTO TORRES DE IQUIQUE
- HUAP: POSTA CENTRAL
- HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN
- HOSPITAL SAN JOSÉ
- HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO
- HOSPITAL FÉLIX BULNES
- HOSPITAL DE MELIPILLA
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
- INSTITUTO PEDRO AGUIRRE CERDA
- INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA
- INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA
- HOSPITAL DEL SALVADOR
- HOSPITAL BARROS LUCO
- HOSPITAL SÓTERO DEL RÍO
- HOSPITAL LAUTARO NAVARRO DE PUNTA ARENAS
- HOSPITAL DE CURICÓ
- HOSPITAL DE LINARES
- HOSPITAL REGIONAL DE TALCA
- HOSPITAL DE SAN CARLOS
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN FERNANDO
- HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA
- HOSPITAL DE OSORNO



- HOSPITAL DE PUERTO MONTT
- HOSPITAL DE TOMÉ
- HOSPITAL DE LAS HIGUERAS
- HOSPITAL BASE DE VALDIVIA
- HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO
- HOSPITAL CARLOS VAN BUREN DE VALPARAÍSO
- HOSPITAL EDUARDO PEREIRA DE VALPARAÍSO
- HOSPITAL DE QUILPUÉ
- HOSPITAL GUSTAVO FRICKE
- HOSPITAL SAN MARTÍN DE QUILLOTA
- INSTITUTO PSIQUIÁTRICO
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
- HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ
- HOSPITAL EL PINO
- HOSPITAL HERMINDA MARTIN
- INSTITUTO NACIONAL DEL TÓRAX
- HOSPITAL LUIS TISNÉ
- INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO
- INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
- HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA
- HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA DE TEMUCO
- SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
- SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- ESTADO MAYOR CONJUNTO
- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
- SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO
- SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
- SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- FUNDACIÓN INTEGRAL
- FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
- FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER
- FUNDACIÓN ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
- FUNDACIÓN ARTESANÍAS DE CHILE
- FUNDACIÓN DE LA FAMILIA
- FUNDACIÓN CHILENTER
- SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

